

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 2022, en Avda. de Burgos, 89 – Adequa – Edificio 6, 28050, Madrid, a las 12:30 horas, fueron aprobados, íntegramente y por las respectivas mayorías necesarias del capital social presente o representado, todos los acuerdos enumerados en el Orden del Día incluido en la convocatoria de la Junta General, que fue objeto de registro y publicación como Otra Información Relevante en el registro de la CNMV, en la página web de la compañía ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)) y en el diario Expansión el día 26 de mayo de 2022.

Se incluye al final de esta información relevante detalle del quorum de constitución de la junta y resultado de las votaciones de cada uno de los acuerdos.

El texto de todos los acuerdos adoptados por la Junta General es el siguiente:

**Primero.-** Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como aprobar las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Técnicas Reunidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus informes de gestión han sido auditadas por los auditores de la Sociedad.

**Segundo.-** Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, que se contiene en el informe de gestión consolidado.

El estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

**Tercero.-** Conocido el resultado que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad (-344.082.983,95 euros), aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 contra las reservas voluntarias de la Sociedad.

**Cuarto.-** Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

**Quinto.-** A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a las firmas de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, 28046 Madrid y C.I.F. B-79031290 y Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid y C.I.F. B-79104469, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2022. Los auditores nombrados deberán actuar conjuntamente.

**Sexto.-** Nombramiento y reelección de Consejeros.

6.1.- Reelegir y nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Alfredo Bonet Baiget como consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente”.

6.2.- Reelegir y nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. José Nieto de la Cierva como consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente.

6.3.- Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración de la Sociedad, a D.<sup>a</sup> Silvia Iranzo Gutiérrez como consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera externa independiente.

6.4.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en doce.

**Séptimo.-** Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 20, apartado d), de los Estatutos Sociales, la “Política de Remuneraciones de los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A. para los ejercicios 2023, 2024 y 2025”, cuyo texto íntegro, junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración, se ha puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

**Octavo.-** Ratificar la suscripción por la Sociedad de los contratos en los que se instrumenta el apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas conforme al RD-L 25/2020 de 3 de julio, que gestiona la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI), y que ha sido concedido al Grupo Técnicas Reunidas por importe global de 340.000.000 €, canalizados a través de un préstamo ordinario de 165.000.000 € y un préstamo participativo de 175.000.000 € suscritos el 22 de febrero de 2022.

Los detalles de la referida financiación han sido comunicados al mercado por la Sociedad a través de las publicaciones de “Información Privilegiada” de fechas 30 de julio de 2021 y 15 de noviembre de 2021, las publicaciones de “Otra Información Relevante” de fechas 1 y 18 de febrero de 2022, así como en la información financiera periódica publicada por la Sociedad.

**Noveno.-** Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

**Décimo (punto de carácter consultivo).-** Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021, elaborado por el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad.

**Decimoprimer (punto de carácter informativo).-** De conformidad con lo previsto en los artículos 528 y 518.d) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria un Informe en el que se explica el alcance y contenido de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad desde la última Junta General de Accionistas.



Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en Madrid, a 28 de junio de 2022.

Laura Bravo  
Secretaria del Consejo de Administración

Quorum de constitución

Accionistas	Número	Acciones	% capital social
Presentes	14	2.376.865	4,25 %
Representados	231	34.391.731	61,53 %
Total	245	36.768.596	65,78 %

Resultado de las votaciones

Orden del Día	Votos Emitidos	Nº votos a favor	Nº votos en contra	Nº abstenciones
P-01	34.540.504	34.520.698 (99,94 %)	6.000 (0,02 %)	13.806 (0,04 %)
P-02	34.540.504	34.534.034 (99,98 %)	6.000 (0,02 %)	470 (0 %)
P-03	34.540.504	34.534.034 (99,98 %)	6.000 (0,02 %)	470 (0 %)
P-04	34.540.504	34.518.484 (99,94 %)	6.543 (0,02 %)	15.477 (0,04 %)
P-05	34.540.504	33.775.619 (97,79 %)	764.415 (2,21 %)	470 (0 %)
P-06.1	34.540.504	30.594.659 (88,58 %)	3.945.375 (11,42 %)	470 (0 %)
P-06.2	34.540.504	34.486.912 (99,84 %)	53.122 (0,15 %)	470 (0 %)
P-06.3	34.540.504	34.511.996 (99,92 %)	24.038 (0,07 %)	4.470 (0,01 %)
P-06.4	34.540.504	34.531.383 (99,97 %)	8.851 (0,03 %)	270 (0 %)
P-07	34.540.504	30.838.746 (89,28 %)	776.259 (2,25 %)	2.925.499 (8,47%)
P-08	34.540.504	34.366.869 (99,5 %)	169.165 (0,49 %)	4.470 (0,01 %)
P-09	34.540.504	34.535.034 (99,98 %)	5.000 (0,01 %)	470 (0 %)
P-10	34.540.504	33.766.548 (97,76 %)	773.326 (2,24 %)	630 (0 %)
P-11	---	---	---	---